



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO TECNICO PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, SITA EN LA PLAZA DE EUSKALTZAINDIA

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de Vigilancia nocturna en las dependencias e instalaciones que conforman el complejo de la Estación de Autobuses, sita en la plaza Euskaltzaindia

2º.- DURACIÓN.

La duración del contrato será por un periodo de un año.

3º.- CONTENIDO DEL CONTRATO.

El servicio de vigilancia se prestará por personal de la empresa adjudicataria en las dependencias e instalaciones que conforman el complejo de la Estación de Autobuses, de 21:30 h a 6:30 h, todos los días del año, comprendiendo las siguientes funciones:

- Verificación en la hora de cierre de que en la estación no quedan personas usuarias y/o personal de las compañías de transporte.
- A continuación, proceder al cierre de las instalaciones de la estación a las 24.00 horas.
- Realizar las funciones de vigilancia en el punto centralizado de control audiovisual del complejo de la Estación, aplicando los protocolos del manual de emergencias ante la materialización de los casos contemplados en el mismo.
- Realización de rondas preventivas por las dependencias e instalaciones, siguiendo un criterio pautado y no uniforme.
- Apertura y cierre de instalaciones durante el horario nocturno para posibilitar la entrada y, en su caso, salida del tráfico de autobuses, así como de los viajeros y personal de las compañías de transporte, cuando la programación del tráfico lo contemple o concurran circunstancias extraordinarias que lo justifiquen (retrasos, averías u otros imprevistos)
- Realiza la atención a viajeros con discapacidad señalada en el anexo I del reglamento 181/2011 EU para Estaciones de Autobuses o legislación que la sustituya o complemente. Para lo que deberá haber recibido la formación señalada en dicho reglamento.
- Control de la matrícula de los vehículos que utilizan el aparcamiento. A tal efecto gestión de un registro de vehículos dirigido a detectar situaciones de abandono y para facilitar la facturación a las personas usuarias en los supuestos de pérdida de ticket expedido por el sistema automatizado de control de acceso al aparcamiento y abono de las tarifas fijadas establecidas para dicho uso.
- Mantener una adecuada higiene y aspecto físico acorde a las características del servicio a prestar y a las necesidades del complejo.
- Pasar parte escrito a la responsable del centro de las incidencias ocurridas.
- Comprobación del estado de funcionamiento de los sistemas de vigilancia y

Departamento de Hacienda
Ogasun Saila

Estación de autobuses
Autobús geltokia

Plaza de Euskaltzaindia, s/n
01010 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 16 66

Página 1 de 4

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LATORRE BARDECI, FRANCISCO JAVIER (Jefatura de Servicio de la Estación de Autobuses)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2022 13:35:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
 KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

seguridad del complejo, notificando las anomalías observadas a la mayor brevedad posible. Asimismo advertir de cualquier otra circunstancia del Centro que pudiera generar inseguridad.

- Detección de probables actuaciones de mantenimiento, notificándolos a la mayor brevedad posible.
- Resolución de incidencias en el aparcamiento.
- Apertura de la estación a las 06,00 horas.
- Y, en general, cualquiera otra función, de análoga naturaleza que le sea requerida por su entidad a demanda de la Jefatura del Servicio de Estación de Autobuses, que deba realizarse dentro del horario en que se presta el servicio de vigilancia.

4º.- ORGANIZACION DEL SERVICIO.- El Servicio de Vigilancia se adscribe a las dependencias e instalaciones que conforman el complejo de la Estación de Autobuses, sita en la plaza Euskaltzaindia.

4. 1 AMBITO DE ACTUACION: El Servicio de Vigilancia se prestará dentro de las dependencias e instalaciones que conforman el complejo de la Estación de Autobuses.

4. 2- PERSONAL.- El Servicio de Vigilancia funcionará los 365 días del año, en el siguiente horario: de 21:30 horas a 06,30 horas.
La empresa adjudicataria deberá asegurar la cobertura del Servicio de Vigilancia durante el horario señalado, los 365 días del año garantizando en todo caso la sustitución inmediata del Vigilante en caso de necesidad. La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable que actúe como coordinadora de los trabajos entre la empresa adjudicataria y la Jefatura del Servicio de Estación de Autobuses.
El Servicio de Estación de Autobuses podrá solicitar, en exposición razonada, la sustitución de algún/a vigilante, en caso de que se produzcan incumplimiento de funciones, extralimitaciones en las mismas, problemas de convivencia u otras circunstancias que lo aconsejen. En estos casos la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del/a vigilante afectado/a a la mayor brevedad posible.

4. 3- INFRAESTRUCTURA.- La jefatura del Servicio de Estación de Autobuses aportará local, mobiliario y cubrirá los gastos de agua, calefacción, electricidad, seguro de incendios y otros, de mantenimiento de las instalaciones durante todo el periodo de vigencia del contrato. También se encargará de instalar y mantener aquellos elementos de seguridad establecidos en el Plan de Emergencias del edificio.

5º.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá garantizar la cobertura del servicio en todo momento.
- El contratista deberá dotar de aquellos elementos materiales que el personal de vigilancia precise para el desarrollo de las funciones señaladas y el desempeño laboral: armero, teléfonos móviles o similares, uniformes, etc.

Departamento de Hacienda
Ogasun Saila

Estación de autobuses
Autobús geltokia

Plaza de Euskaltzaindia, s/n
01010 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 16 66

Página 2 de 4

www.vitoria-gasteiz.org

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LATORRE BARDECI, FRANCISCO JAVIER (Jefatura de Servicio de la Estación de Autobuses)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2022 13:35:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

- Los/as profesionales/as que se adscriban a la prestación del servicio deberán estar en posesión de la titulación de vigilante de seguridad. En caso de sustitución del personal adscrito al servicio, las personas sustitutas deberán estar en posesión de la titulación de vigilante de seguridad con número de identificación como tales. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente a la Jefatura del Servicio de Estación de Autobuses
- La empresa adjudicataria procederá a la sustitución del/a vigilante afectado/a cuando el Servicio de Estación de Autobuses solicite, en exposición razonada, la sustitución en caso de que se produzcan incumplimiento de funciones, extralimitaciones en las mismas, problemas de convivencia u otras circunstancias que lo aconsejen
- La empresa adjudicataria deberá contar con su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dotando al personal de los medios necesarios para llevarlo a cabo (Botiquín de primeros auxilios ... entre otros).
- El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamentos que la desarrollen.
- El contratista deberá estar en cumplimiento de la normativa legal en orden a su inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad (Estatual o Autonómico), ámbito territorial de actuación, habilitación de su personal y cuantas exigencias se dispongan en dicha normativa.
- Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües. (Castellano y Euskera).
- La empresa adjudicataria será responsable de la correcta uniformidad del personal adscrito, así como del mantenimiento del puesto de trabajo en correctas condiciones de higiene.

Departamento de Hacienda
Ogasun Saila

Estación de autobuses
Autobús geltokia

Plaza de Euskaltzaindia, s/n
01010 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 16 66

Página 3 de 4

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LATORRE BARDECI, FRANCISCO JAVIER (Jefatura de Servicio de la Estación de Autobuses)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2022 13:35:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

6º.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

- La cuantía del contrato asciende a la cantidad de: Presupuesto base de licitación: (IVA incluido)

Presupuesto base de licitación: (IVA incluido)

Tipo de licitación: 66.000,00 €

IVA: 13.860,00 €

TOTAL: 79.860,00 €

En Vitoria-Gasteiz a 23 de septiembre de 2022

Fdo. Francisco Javier Latorre Bardeci
Jefe del Servicio de Estación de Autobuses

Departamento de Hacienda
Ogasun Saila

Estación de autobuses
Autobús geltokia

Plaza de Euskaltzaindia, s/n
01010 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 16 66

Página 4 de 4

www.vitoria-gasteiz.org

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	LATORRE BARDECI, FRANCISCO JAVIER (Jefatura de Servicio de la Estación de Autobuses)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/11/2022 13:35:34
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4



KYPPRWGYAYQIA4KHPGGBGTWH4M